



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LEOPOLDO ANDRÉS HERNÁNDEZ LEZAMA, EDUARDO JONATHAN VELA MAGAÑA, MARÍA JESÚS MONTEJO ÁLVAREZ, SILVIA CÁMARA LEÓN, CARMEN CRUZ HERNÁNDEZ MATEO, FRANCISCA ZÁRATE LÓPEZ, JULIO CÉSAR PULIDO CONTRERAS Y JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ SOSA, QUIENES SE OSTENTAN COMO SÍNDICO ADMINISTRATIVO Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ELECCIÓN POPULAR, RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.-

ACTO IMPUGNADO: "ACTOS IMPUGNADOS LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021. LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA A LAS 17:20 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021. LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA A LAS 17:25 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021." (SIC)-

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/2/2022, relativo al Juicio de para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por Leopoldo Andrés Hernández Lezama, Eduardo Jonathan Vela Magaña, María Jesús Montejo Álvarez, Silvia Cámara León, Carmen Cruz Hernández Mateo, Francisca Zárate López, Julio César Pulido Contreras y José Daniel Hernández Sosa, quienes se ostentan como Síndico Administrativo y Regidores del Municipio de Carmen, Campeche, respectivamente en contra dela "Séptima, Octava y Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebradas el día 30 de diciembre de 2021; Compareció Jorge Manuel Rodríguez Sabido, quien se ostenta como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Municipio de Carmen, Campeche, a interponer Juicio Electoral en contra de la Sentencia de fecha once de febrero de dos mil veintidós, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche." La magistrada presidenta e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las quince horas del día veintiuno de febrero de dos mil veintidós, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente, a la autoridad responsabilidad y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/2/2022.

PROMOVENTES: LEOPOLDO ANDRÉS HERNÁNDEZ LEZAMA, EDUARDO JONATHAN VELA MAGAÑA, MARÍA JESÚS MONTEJO ÁLVAREZ, SILVIA CÁMARA LEÓN, CARMEN CRUZ HERNÁNDEZ MATEO, FRANCISCA ZÁRATE LÓPEZ, JULIO CÉSAR PULIDO CONTRERAS y JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ SOSA, QUIENES SE OSTENTAN COMO SÍNDICO ADMINISTRATIVO Y REGIDORES DEL MUNICIPIO DE CARMEN, RESPECTIVAMENTE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN, PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: LA SÉPTIMA, OCTAVA Y NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Con esta fecha veintiuno de febrero del dos mil veintidós, la Secretaria General de Acuerdos, María Eugenia Villa Torres, da cuenta a la Magistrada Presidenta e Instructora de este Órgano Jurisdiccional, Brenda Noemy Domínguez Aké, del correo electrónico de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintidós, a las once horas con treinta y cuatro minutos, mediante el cual se recibió el oficio PRESIDENCIA/124/2022, signado por el Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Pablo Gutiérrez Lazarus; y copia certificada del Acuerdo número 065, aprobada en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el diecisiete de febrero de dos mil veintidós. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora;



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
TEEC/JDC/2/2022

ACUERDA:

PRIMERO: Recepción, acumulación y cumplimiento. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, por lo que se ordena glosarlo al expediente citado al rubro, y se tiene por cumplido en tiempo y forma, lo ordenado en la sentencia de fecha once de febrero de dos mil veintidós.

Por consiguiente, la documentación remitida por Erik del Jesús Espinosa Ferrer, Coordinador de Asuntos Jurídicos, mediante los oficios antes señalados y la documentación anexa, a las cuales esta autoridad le otorga valor probatorio pleno al tenor de los artículos 653, 656, fracción III, 662 y 663 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, al tratarse de documentos expedidos por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en pleno ejercicio de sus facultades; se considera que se ha **cumplido de manera total**, con lo ordenado por el Pleno de este Tribunal Electoral en la sentencia de fecha once de febrero instruido en el expediente TEEC/JDC/2/2022.

SEGUNDO: Notificación. Toda vez que, el presente asunto se encuentra impugnado ante la Instancia Federal, con el número de expediente SX-JE-32/2022, remítase copia certificada del presente acuerdo, así como la documentación de cuenta a la Sala Regional Xalapa, para su conocimiento.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda, y **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la Magistrada presidenta e Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE**.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA E INSTRUCTORA



MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



Con fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.-CONSTE

